



COMITÉ DE ADQUISICIONES
Vigésima Sesión Ordinaria 2022
28 de noviembre de 2022

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 09:00 horas del día 28 de noviembre del dos mil veintidós, en uso de la palabra, la Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración y Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la Vigésima Sesión Ordinaria 2022, aclarando que se tendrá presencia virtual, tanto de miembros del Comité con voz y voto, como de los Contralores Ciudadanos, de conformidad con el punto Cuarto, numeral II, de la Declaratoria de Emergencia emitida por el Presidente Municipal, en fecha 17 de marzo del 2020, en donde se instruye la suspensión de la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros órganos colegiados y se autoriza, de ser necesario, a celebrarlas a distancia aprovechando los medios tecnológicos u otros mecanismos que determine el propio órgano, dando así validez a la votación de aquellos miembros del Comité con voz y voto que se integren remotamente; posteriormente cedió el uso de la voz al Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, en su carácter de Secretario Ejecutivo, quien pasó lista de asistencia:

Por parte del comité:

Lic. José Ramírez De La Rosa En representación del Srío. de Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Rubén Tamez Rodríguez En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería	Presente virtualmente	
Lic. Laura Lozano Villalobos Secretaria de Administración	Presente	
C.P. Francisco Juan Garza Barbosa Síndico Primero del Ayuntamiento	Presente virtualmente	
Lic. Andrés Romo Serrano Octavo Regidor	Ausente con aviso	
 Lic. Brenda Tafich Lankenau Décima Segunda Regidora	Presente virtualmente	
Lic. José Antonio Rodarte Barraza Décimo Regidor	Presente virtualmente	
Dra. Mariana Téllez Yáñez Secretaria de la Contraloría y Transparencia	Presente virtualmente	
Ing. Carlos Romanos Salazar Director de Adquisiciones	Presente	



Por parte de nuestros contralores ciudadanos:

C. Abraham García Martínez Contralor Ciudadano K1	Presente
Ing. Luis Rendón Herrera Contralor Ciudadano K2	Presente
C.P. José Baltazar Valles Luévanos Contralor Ciudadano K3	Presente
Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam Contralor Ciudadano K4	Presente
C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza Contralor Ciudadano K5	Presente
C.P. Bernardino Martínez Vizcaya Contralor Ciudadano K6	Ausente

Durante la sesión se irán incorporando también algunos invitados.

El Ing. Carlos Romanos Salazar señaló que existe quorum legal para dar validez a la sesión; posteriormente pasó al punto dos, procediendo a dar lectura al orden del día, siendo éste el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-57/2022 relativa a la "Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400".
4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-58/2022 relativa a la "Contratación del Suministro de consumibles de cómputo".
5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-64/2022 relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo". (Segunda vuelta)
6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-61/2022 relativa al "Servicio de suministro e instalación de 2 semáforos peatonales".
7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-62/2022 relativa al "Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual".



8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-63/2022 relativa a la “Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios”.
9. Subasta electrónica inversa SEI-DA-01/2022 relativa a la “Adquisición de pavos ahumados para colaboradores municipales”.
10. Contratación directa por excepción de una “Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para radios móviles, portátiles y bases”.
11. Contratación directa por excepción de “Servicios hospitalarios para la clínica de servicios médicos”.
12. Contratación directa por excepción del “Arrendamiento de un inmueble para oficinas de la Dirección de Ingresos del Municipio de San Pedro”.
13. Asuntos Generales.
14. Clausura

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento, Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora; Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

3. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-57/2022 relativa a la “Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400”.

Se da la bienvenida al Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana, por si llegara a haber alguna duda del tema.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-57/2022, relativa a la “Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400”.

Fecha de convocatoria:	31 de octubre del 2022	
Suficiencia presupuestal:	\$5,543,685.00	
Participantes:	IG Diseño y Construcción S.A.S. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
IG Diseño y Construcción S.A.S. de C.V.	\$5,145,406.78 (cinco millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos seis pesos 78/100 M.N.) IVA incluido.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la adjudicación del contrato por Licitación pública núm. SA-DA-CL-57/2022, relativa a la "Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400", a favor de la empresa IG Diseño y Construcción S.A.S. de C.V., con R.F.C. IDC180625BL3, por un monto total de \$5,145,406.78 (cinco millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos seis pesos 78/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento, Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Segunda Regidora; Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

Se incorpora a la sesión el licenciado José Ramírez de la Rosa, en representación de la Sria. de Ayuntamiento.

4. Resultado del fallo del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-58/2022 relativa a la "Contratación del Suministro de consumibles de cómputo".

Se da la bienvenida a el Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, por si hay alguna duda del tema.

Licitación pública núm. SA-DA-CL-58/2022, relativa a la "Contratación del Suministro de consumibles de cómputo".

Fecha de convocatoria:	31 de octubre del 2022	
Suficiencia presupuestal:	CONFIDENCIAL	
Participantes:	Integratec, S.A. de C.V.	
Participantes que NO acreditaron Propuesta Técnica:	N/A	N/A
Participantes que NO acreditaron Propuesta Económica:	N/A	N/A



CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESENTADAS

EMPRESA	MONTO TOTAL COTIZADO
Integratec, S.A. de C.V.	\$3,197,720.96 (tres millones ciento noventa y siete mil setecientos veinte pesos 96/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Se hace constar que la empresa: **Integratec, S.A. de C.V.**, rebasó la suficiencia presupuestal.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso d) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación, de conformidad con el artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

5. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-64/2022 relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo". (Segunda vuelta)

Continúa el Lic. Humberto González Flores, Coordinador de plazas, presupuestos y administración, por si hay alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Suministro de materiales de cómputo y suministro de refacciones y accesorios de cómputo para las dependencias municipales, de acuerdo a la solicitud de contrato núm. 7067.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
02/12/2022	15/12/2022	05/01/2023	11/01/2023	17/01/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including a large 'X', a circle, and various scribbles.



El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios solicitados.
- La asignación será por lote a un solo proveedor, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de los anexos.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-64/2022 relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

6. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-61/2022 relativa al "Servicio de suministro e instalación de 2 semáforos peatonales".

Se da la bienvenida al Ing. Jesús Ramón Uzcategui Miranda, Director general de vía pública, por si llegara a surgir alguna duda.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Contar con el servicio para el suministro e instalación de 2 semáforos peatonales para cruces seguros, de acuerdo con la solicitud de contratación núm. 7135.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
02/12/2022	15/12/2022	05/01/2023	11/01/2023	17/01/2023



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El pago se realizará al terminar las obras.
- El proveedor deberá tener experiencia comprobable de por lo menos 5 años anteriores a la publicación de las bases de esta licitación.
- La experiencia deberá ser verificada mediante al menos 5 contratos certificados que incluyan los conceptos que se mencionan en este anexo técnico.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-61/2022 relativa al “Servicio de suministro e instalación de 2 semáforos peatonales”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

7. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-62/2022 relativa al “Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual”.

Continua el Ing. Mario Rene Ochoa Caraveo, Director de Imagen Urbana y se da la bienvenida a la Lic. Ma. Magdalena Morales, Coordinadora de Cambio Climático, por si llegara a haber alguna duda del tema.

RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Mantener la operación de la PTAR cumpliendo con las normas de calidad (NOM-001-SEMARNAT-2021) de agua tratada diariamente, de acuerdo con la solicitud de contratación núm. 7182.



Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
02/12/2022	15/12/2022	05/01/2023	11/01/2023	17/01/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos solicitados.
- El pago se realizará de manera mensual.
- El proveedor deberá contar con técnicos especializados, capacitados y con experiencia mínima de 1 año, demostrado a través de currículum, para efectuar la operación y mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento dentro de la póliza.
- La comunicación entre el contratante y las Direcciones de Imagen Urbana y Medio Ambiente deberá ser por un representante debidamente capacitado para resolver dudas e informes cortos.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada una de las partidas, con una vigencia del 16 de febrero de 2023 el 16 de septiembre del 2024.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-62/2022 relativa al "Mantenimiento y operación de una planta de tratamiento de agua residual".

El contralor Luis Rendón Herrera menciona lo siguiente; Que le falta una palabra a las bases ya que debería de ser, mantenimiento preventivo y correctivo, y en las bases nada más se está poniendo el mantenimiento preventivo, pero va a haber fallas y necesitamos también tener la operación de corrección para que siga funcionando la planta, porque una cosa es el preventivo, que es programado y otra cosa es el correctivo, que ya cuando pasa un evento, creo que si le ponemos correctivo ya cubrimos todo, toda la fase de la operación de la planta.

El ingeniero Carlos Romanos Salazar responde qué, que no es posible estimar ¿Cuántos eventos correctivos habrá y cuáles? por lo que le da la bienvenida al ingeniero Mario Ochoa, para que nos pueda explicar cómo estas fundadas las bases. Retoma la palabra el contralor Luis Rendón Herrera, aclarando que no es cuestión de estimar sino de prevenir de que suceda la falla, a lo cual el ingeniero Carlos Romanos reitera que el área técnica explicará cómo está contemplado, lo cual la Lic. Magdalena explicará. Por lo que la Lic. Magdalena Morales menciona qué, dentro de las bases solo se trabajó



operación y mantenimiento preventivo, obviamente existe el mantenimiento predictivo, que tal vez es el que se refiere al contralor, donde la misma empresa debe de considerar aquellos eventos que prevengan fallas mayores, en ese sentido es parte del mantenimiento predictivo que se puede dar dentro de la operación de la planta de tratamiento y pregunta si con esta información aclara la pregunta realizada, a los cuál en contralor Luis Rendón menciona que no le queda claro, porque normalmente se deben de poner en las bases también la corrección de los problemas, ya que una cosa es el preventivo que debe ser programado de acuerdo a la experiencia de los técnicos, de los sucesos que puedan pasar en la operación de la planta y otra cosa es cuando suceda un problema ¿Quién lo va a corregir? lo tiene que corregir el que instaló.

El ingeniero Carlos Romanos, da entrada a las preguntas de los demás integrantes y cede la palabra al Contralor José Vallés, quien pregunta por que que habla de mantenimiento y operación, se supone que la operación corre a cuenta de la planta, sin embargo, ¿se está contratando la operación también?, entonces quiere distinguir claramente una cosa de otra. La Lic. Magdalena Morales refiere, que en ese sentido la operación de la planta al no tener dentro de servicios públicos y medio ambiente mano de obra operativa dedicada para la planta de tratamiento, el contrato es para la operación de la planta, personal que vaya y haga todo lo que conlleva una operación de planta de tratamiento: mantenimiento de los reactores, el retro lavado de filtros, todos aquellos ajustes que se tengan que hacer, operativos de limpieza, de desazolve, del cárcamo, etcétera, entonces se está contratando operación y mantenimiento preventivo de la de la planta de tratamiento.

El Contralor José Vallés pregunta qué, ¿Cómo ha operado la planta?; Le responde la Lic. Magdalena que la persona que construyo la planta, dejó una persona operándola y el presente año a partir de mayo se trabajó un contrato operativo con una empresa y ellos han estado operando hasta la fecha y siempre ha habido personal externo operando la planta. Por lo que el Contralor José Valles pregunta ¿si se está extendiendo el contrato o ampliando el alcance de los mismo con esta licitación?; A lo cual la licenciada Magdalena responde que sí, por así decirlo, se está extendiendo el contrato para poder seguir operando la planta.

La doctora Mariana Téllez pide la palabra para comentar sí es que pueden aclarar el alcance y el objetivo de la licitación y que sea claro para poder dar su opinión. En este sentido, la licenciada Magdalena Morales, menciona que se está solicitando la operación y el mantenimiento de la planta de tratamiento y que una planta de tratamiento, en este caso que tratamos, de operación de 24 horas requiere de personal que esté al tanto de hacer esta limpieza en los cárcamos, hacer ajustes de flujos y si es necesario el mantenimiento de los reactores el mantenimiento y operación de los filtros cuando tenemos que retro lavarlos, hacer análisis de agua, mediciones de flujo para garantizar la producción que tenemos y que cumpla con parámetros de calidad también, entonces lo que estamos contratando es un servicio de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento.

El ingeniero Carlos romanos cede la palabra al Licenciado José Ramírez, quien precisa la primera duda que se planteó para efecto de la contratación, ¿si lo que va a requerirse es la operación y el mantenimiento nada más y si ese mantenimiento es preventivo o predictivo? Dado que es un mantenimiento previo programado, obviamente el mantenimiento correctivo es necesario para que se pueda materializar también el objeto del contrato, el cual es la operación de la planta, entonces solo revisar con la instancia requirente de la planta para pensar esa parte las bases, ya que es importante puntualizarla.

El C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, menciona que en seguimiento del cuestionamiento del Contralor Luis Rendón pregunta si la parte del mantenimiento correctivo está en garantía la planta de tratamiento y si qué tan amplia es esa garantía, en caso de que todavía se tenga. A lo que la licenciada Magdalena



Morales contesta que la garantía que dio la empresa que instaló la planta de tratamiento fue por un año ese plazo venció en mayo del presente año cuando ya retiró él su personal operativo y ya empezamos a trabajar con otra empresa.

El Contralor ciudadano Alejandro Sosa hace mención sobre si lo que se está manejando como mantenimiento preventivo y aparte la operación de la misma, ¿Cómo se diferenciaría si hay una mala operación del equipo? y que excluyendo las partes de mantenimiento se debería de incluir el mantenimiento correctivo, dado que ellos son los que tienen la operación del equipo.

El ingeniero Carlos Romanos señala que no queda claro si se está cubriendo el requerimiento por lo que pide la aclaración al área usuaria. La licenciada Magdalena responde que dentro de las bases que enviaron de la ficha técnica, viene algo en cuestión de consumibles de mantenimiento correctivo, por ejemplo, una válvula que se llegue a dañar viene incluida dentro de esas bases que el proveedor pueda cambiarlo, una falla en una bomba, por ejemplo, en una banda o algo así bien incluida, mas no mantenimientos correctivos mayores, por ejemplo, una bomba de transferencia que es la que lleva el agua de una fosa hacia el proceso de la planta, si se llegara a dañar tenemos un respaldo, sin embargo, el mantenimiento correctivo de esa bomba habría que cotizarlo de forma independiente. El ingeniero Carlos Romanos dice que dentro del mantenimiento correctivo se consideran algunas partes que son las más frecuentes y el contrato o las bases la están cubriendo, pero eventualidades que salgan de esa frecuencia, pues ya se tendrán que cotizar por separado con quien se tengan que cotizar y de acuerdo con los montos. Ante esto el Contralor Carlos Sosa, refiere que solo se estaría tomando en cuenta partes de desgaste dentro del contrato, pero no el mantenimiento preventivo y que, si no se realiza, podría ocasionar un problema mayor derivado de un mal mantenimiento preventivo.

El Contralor ciudadano Ernesto Vidal hace mención que si el proyecto de contrato tiene previsto algunas actividades correctivas dentro del alcance aun y cuando sean menores, se debería de tener especificado que el contrato es por operación mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, y que entiendo la diferencia que hay, entre lo que es un mantenimiento correctivo menor y uno mayor, que generalmente el mayor se deriva, muchas de los veces, de un mal mantenimiento correctivo o preventivo menor, por lo que debiera de modificarse el texto de la convocatoria y tal vez incluso el contenido debería de clarificarse mucho mejor, en donde se diga el alcance de lo que es mantenimiento preventivo y ese es el alcance de lo que es mantenimiento correctivo menor, de tal suerte que esos capítulos queden lo suficientemente claros para que no haya discusiones posteriores con el proveedor, y sugiere también fuera del concurso que, ya sea el área requirente o quien debe de ser, tenga previsto a quien llamar para efectos de certificar de alguna manera la calidad del trabajo que se está haciendo, ya sea a través de alguien interno si es que hubiera gente con las capacidades para hacerlo o algún servicio incluso externo de auditoría que de alguna manera de una forma periódica revise algo tan importante como es una planta de tratamiento de agua, donde hay muchísimo dinero invertido y donde una falla importante tiene consecuencias relevantes, al menos haya seguridad de que quien está brindando el servicio, lo esté brindando de calidad y no dejar todo en mano solamente de la unidad que requiere el servicio.

La licenciada Magdalena contesta que se están involucrando, haciendo esas revisiones como un aseguramiento de calidad si se le quiere llamar así, y para auditar al proveedor de hecho se le pide sus bitácoras de mantenimiento también por ahí para que se pueda demostrar que en la proyección se está plasmando todo lo que se está comentando.

La Lic. Brenda Tafich menciona que comparte la inquietud de los contralores y le gustaría que se hiciera una modificación a la convocatoria, donde se incluya el tema de que sea preventivo y correctivo el



mantenimiento, y le gustaría bajar el tema hasta que no quedará la convocatoria lista para la tranquilidad de todos los contralores. La doctora Mariana Téllez sugiere no bajar el tema por los tiempos que se tienen para cierre de año, y que a su parecer si hay cosas que se pueden subsanar y dejar más claras, que para eso es este momento, es decir que se revise muy bien el alcance, que se definen las bases y el contenido. Incluso se puede tener una reunión de trabajo, para eso con mucho gusto puede estar presente, pero que le parece que en general el concepto que se está licitando está claro, entonces es una cuestión de definición de pequeñas cosas que no hace falta que se retrase y la sugerencia que pone sobre la mesa, es que se vote con la salvedad de que se tenga esa revisión de los conceptos claros en las bases y para esos efectos sí le gustaría escuchar si esa claridad se le puede dar en las bases y le gustaría escuchar la opinión del director del área que está presente, además de lo que ya ha comentado la Lic. Magdalena, quien agradece mucho, pero para tener la confirmación o no, de lo que se está solicitando de aclaraciones es posible de parte del director responsable del área.

El ingeniero Carlos Romanos cede la palabra al ingeniero Mario Ochoa, quien señala que definitivamente hay que hacer un poquito más amplio el alcance para dejar claro la intervención que va a tener el proveedor en la operación de la planta y les comparte que esta planta la recibieron en un inicio en servicios públicos con el área de servicios generales que son los que se encargan de las operaciones de mantenimiento de edificios más que nada estructuras y heredaron la operación de la planta en imagen urbana hace un par de meses, se hicieron movimientos internos, ya que ellos son los usuarios del agua tratada para el para el uso en las áreas verdes y con esto se está atendiendo el riego del parque del capitán pero también sacan pipas y se riegan otros parques cercanos y se compromete a revisar el tema de los textos, que se aclare la información del alcance del mantenimiento tanto preventivo como correctivo.

El ingeniero Carlos Romanos, sugiere que se vote el tema y que el día miércoles se realice una junta de trabajo donde se revisen la bases con el complemento que se solicita y si es satisfactorio lo que se presenta, se realice la publicación el día próximo día viernes y en dado caso que no sea satisfactorio, no se realizaría la publicación. La doctora Mariana Téllez sugiere que, para esa junta de aclaraciones, el Director Mario Ochoa, envié esas adecuaciones a las bases que se están solicitando de manera previa para revisarla con antelación, a esta sugerencia el ingeniero Mario Ochoa, responde que le parece bien la sugerencia y aprovecha para mencionar que cuando se tomó la responsabilidad de la planta en servicios públicos se dieron a la tarea de involucrar a una persona experta en el tema en este caso, la licenciada Magdalena es una experta en el tema de las plantas tratadoras, no solo en el tema del diseño, sino también en la operación, está dentro del equipo de servicios públicos, en el área de medio ambiente, entonces quiere darle tranquilidad del tema de las auditorías y la supervisión de los trabajos de operación y mantenimientos, al señalar que están cubiertos.

El licenciado José Ramírez de la Rosa, toma la palabra para mencionar que derivado de los tiempos de publicación del periódico oficial del Estado estas bases se tendrían que estar publicado el viernes, por lo que tendrían que asegurar el envío mañana martes o el miércoles temprano, probablemente no dé el tiempo para que esté publicado en el POE el viernes y eso lo lleva a reflexionar, si la junta va a tener por objeto determinado definir el alcance de las bases, contratar el mantenimiento preventivo, que se contrate o no el mantenimiento preventivo y operación, ya que si no se contratase el mantenimiento correctivo sería sujeto, probablemente, de otro contrato que pudiera adjudicar a otro proveedor y no cree que sea recomendable que haya una dispersión de proveedores sobre un equipo o un servicio, entonces la obviedad de la mesa es para definir esos temas y otro tema es el mantenimiento correctivo y preventivo, que como bien señalaron habrá ciertas cuestiones de servicio o de piezas o de refacciones que tendrán que cobrarse, en caso de necesitarse, pero que al menos haya alguna estimación definida.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin, a signature 'R.' on the right margin, and several initials at the bottom of the page.]



El ingeniero Carlos Romanos complementa, como punto número uno la cuestión de las fechas entonces para poder llegar al punto número dos, que es que, esta mesa colegiada pueda tomar la decisión al respecto, propone que se haga la revisión de bases en una sesión adicional, pero que sea el día de mañana y que el área técnica esté en forma y tiempo para poder presentar para hoy en la tarde esas bases para que el día mañana las pudieran estar revisando.

El Contralor José Valles. Toma la palabra para hacer mención que son tres aspectos muy claros y fáciles de reordenar, el cual es que estaría contratando la operación de la planta, operar una planta implica bitácoras de mantenimiento, si no, no tendría no tendría sentido, entonces cree que el tema es cómo resolver el mantenimiento es el mantenimiento ordinario y el preventivo, el que hace que opere y funcione normalmente y el último punto es el correctivo que es consecuencia del mantenimiento ordinario en el que se detectarían necesidades de mantenimiento correctivo, entonces cree que solo es un tema nada más de poner en orden cada una de las de los aspectos o de los grandes apartados de la licitación. El cual sería primero es que se está licitando la operación de la planta, la operación implica el mantenimiento ordinario preventivo y luego saldrá el correctivo que en un apartado que este muy bien definido, por lo que considera que sería fácil el reordenamiento.

El licenciado Rubén Tamez menciona estar de acuerdo con el Contralor ciudadano José Valles y que se establezca en un párrafo, y no dejar que el mantenimiento correctivo a la misma empresa que opera y que se aclare qué pasaría con el mantenimiento correctivo en un párrafo y que con esos sería suficiente.

La doctora Mariana Téllez hace uso de la palabra para decir que el cambio es no implica mucho trabajo pero si implica mucha conciencia, en la claridad de lo que se tiene que poner y para ello pone a disposición de la mesa el área de auditoría para que pueda ayudar a hacer esa conciliación entre lo técnico y los temas de adquisiciones, contables de la ley de arrendamientos y servicios, con ello pueda dar claridad al alcance de los servicios que técnicamente sabemos que se requieren y que técnicamente hay que justificar en un documento, el trabajo que aporta el área de del director Mario y de Magdalena es muy importante, pero le parece que si se les da el apoyo de cuáles palabras son las que definen el alcance, para podemos avanzar con mayor claridad que cubra los dos enfoques, el enfoque de adquisiciones y de rendición de cuentas y de alcance del contrato por lo que técnicamente se necesitan.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 5-cinco votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor y Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora se abstiene de votar.

8. Aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial abierta núm. SA-DA-CL-63/2022 relativa a la “Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios”.

RESUMEN DE LAS BASES



OBJETO

Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuesta Técnica	Fallo técnico y apertura económica	Fallo
02/12/2022	15/12/2022	05/01/2023	11/01/2023	17/01/2023

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- La vigencia será de las 12:00 horas del 18 de marzo de 2023 hasta las 12:00 horas del 18 de marzo de 2024.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la convocatoria y bases del concurso por licitación pública nacional presencial núm. SA-DA-CL-63/2022 relativa a la “Contratación de Seguros de Vida y Seguro de Servicios Funerarios”.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lanckenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

9. Subasta electrónica inversa SEI-DA-01/2022 relativa a la “Adquisición de pavos ahumados para colaboradores municipales”.



RESUMEN DE LAS BASES

OBJETO

Compra de hasta 3,411 pavos ahumados con un rango de pesos de 5 a 5.9 kg, para los colaboradores de la Administración.

Fechas tentativas para el desahogo del procedimiento

Publicación	Junta de Aclaraciones	Apertura de propuestas Técnica	Fallo
02/12/2022	07/12/2022	09/12/2022	16/12/2022

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- Los participantes deberán cotizar el 100% de los productos y/o servicios solicitados.
- Se establece como monto máximo de \$716 por pieza.
- La asignación será por lote, cumpliendo con los alcances y especificaciones señaladas en cada uno de las partidas.

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a consideración del Comité la aprobación de la subasta electrónica inversa SEI-DA-01/2022 relativa a la "Adquisición de pavos ahumados para colaboradores municipales".

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

10. Contratación directa por excepción de una "Póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para radios móviles, portátiles y bases".

Se da la bienvenida al Lic. Juan Gerardo Betancourt, Coordinador de operaciones del C4i y al Lic. Luis Gerardo Pérez, Coordinador administrativo de la secretaria de seguridad pública, quienes hablaran de este tema



OBJETIVO

Contar con una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo a los radios móviles, portátiles y bases de la marca Sepura así como el funcionamiento integral del sistema con que cuenta la Secretaría de Seguridad Pública, la cual cumple con las necesidades de cobertura, seguridad, flexibilidad operativa y características de misión crítica que dichas áreas requieren. Así como mantener en óptimas condiciones un sistema confiable para la transmisión de imágenes, mensajes de texto, GPS, que son administrados por usuarios para su total discreción y seguridad; de conformidad con la solicitud de contrato número 7146.

ANTECEDENTES

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta actualmente con la cantidad de:

211 Radios portátiles Sepura

31 Radios móviles Sepura

7 Radios Base Sepura

Los cuales son utilizados para las direcciones de Policía Vial, C4i, así como a los escoltas en la labor de protección de funcionarios municipales y no se puede prescindir de ellos, razón por la cual es necesario la contratación de esta póliza de mantenimiento preventivo y correctivo.

Entre los servicios a realizar, se encuentra realizar examen completo limpieza general, ajuste, comprobación y verificación de conformidad con las características mecánicas y eléctricas, de temporización, de todos los elementos, módulos y equipos, así como cables o líneas de transmisión y alimentación.

El servicio de mantenimiento Preventivo se hará a los siguientes lineamientos lo siguiente:

1. Radio Portátiles

- Limpieza general a cubierta exterior (carcasa) del equipo.
- Revisión y limpieza de terminales o contactos entre batería y radio.
- Verificación de los voltajes para carga del eliminador en caso de presentarlo junto con el radio.
- Revisar el porcentaje de vida útil de la batería.
- Tomar lectura de potencia del equipo.
- Hacer pruebas operativas de voz del equipo en recepción y transmisión.

2. Radios móviles y Bases

- Limpieza general a cubierta exterior (carcasa) del equipo.
- Revisión y limpieza de terminales o contactos entre batería y radio.
- Verificación de las terminales de conexión a la batería o circuito de fuente de alimentación.
- Verificar el estado de la antena, cable y reflejo.
- Hacer pruebas operativas de voz del equipo, en recepción y transmisión.

3. Sistema de Administración

- Verificar el alta y baja de usuarios.
- Revisar reportes de alarma.
- Revisar el estatus de interconexión con los sitios.
- Revisa la Base de Datos.

El servicio de Soporte Técnico telefónico mencionado incluye:



1. Atención técnica para dudas de operación, durante un año o duración de la póliza de mantenimiento, asesoría remota para la revisión de algún radio portátil o móvil, asistencia para la operación de los equipos y cuya situación se considera no grave para la operación de todo el sistema.
2. Para la asistencia en sitio de personal técnico para la reparación de fallas del sistema tendrán acceso controlado al sistema de radiocomunicación por personal técnico de "EL MUNICIPIO".

COMPARATIVO DE COSTOS TRIMESTRALES POR EQUIPO

Equipo	2021	2022	2023
Radios portátiles	\$ 798.00	\$ 877.80	\$ 877.80
Radios Móviles	\$ 980.00	\$1,078.00	\$ 1,078.00
Radios base	\$1,590.00	\$1,749.00	\$ 1,749.00
Sistemas de repetición	\$ 94,900.00	\$104,390.00	N / A

FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:
Artículo 42.-

II.- "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;"

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46: "No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley." ...

Artículo 81.- "Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:"

I.- "En la fracción II:"

b).- "Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados;"

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97 y 213, fracciones II y 214, fracción I, inciso b).



El Contralor ciudadano José Valles pregunta cómo se programa el mantenimiento dado que es para un número fijo de unidades que están en circulación y que están en operación, ¿cómo se da el mantenimiento y con qué con qué periodicidad?

El licenciado Juan Gerardo Betancourt, responde que es trimestral, en los cuales durante cada servicio si hay alguna falla de algún equipo, el proveedor da la atención y aclara que el mantenimiento correctivo es la reparación del equipo y con el preventivo, lo que hacen es darle el servicio cada tres meses y si el radio llega a presentar alguna falla que impide su funcionamiento la empresa hace la reparación o en su defecto cambia el equipo por uno de los 10 equipos de stock que maneja la póliza.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

PROPUESTA

Se somete a consideración del Comité la aprobación de la contratación directa por excepción de la empresa Forte Comunicaciones, S.A. de C.V., con R.F.C. FCO970603C36, mantenimiento correctivo y preventivo para 211 radios portátiles, 31 móviles y 7 radios base, todos de la marca SEPURA, por un monto de hasta \$1,071,268.35 (un millón setenta y un mil doscientos sesenta y ocho pesos 35/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

11. Contratación directa por excepción de “Servicios hospitalarios para la clínica de servicios médicos”.

Se da la bienvenida al Ing. Eugenio Santos Cañamar, Director de Salud Municipal, quien hablará del tema.

Motivación

Es una obligación de la Dirección de Salud Municipal, entre otras, proveer los servicios de asistencia y atención médica a los derechohabientes que estén debidamente registrados. Dentro de éstos servicios se encuentran los Hospitalarios.

Página 17 de 27

(Firmas manuscritas y marcas en los márgenes de la página)



Es de suma importancia dar un servicio oportuno, primeramente, por la salud de la persona ya que, si no se da, en algunas ocasiones, se pudieran presentar situaciones en las que una persona no atendida en tiempo y forma pudiera sufrir graves consecuencias.

Objetivo

Contar con servicios especializados de hospitalización para los derechohabientes de la Clínica de Servicios Médicos, de conformidad con las solicitudes de contrato número 7047, 7048, 7049, 7045 y 7081.

Antecedentes

HOSPITAL	OBJETO	MONTO AUTORIZADO	MONTO EJERCIDO AL 30/09/2022	PROY OCT- DIC 2022	EJERCIDO+P ROY 2022
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS HOSPITALARIOS.- ATENCIÓN A PACIENTES QUE REQUIERES HEMODINAMIA Y MEDICINA NUCLEAR	\$10,000,000.00	\$9,763,484.18	\$3,300,000.00	\$13,063,484.18
H.S.P SAN PEDRO HOSPITAL	SERVICIOS HOSPITALARIOS.- DE SEGUNDO NIVEL Y ATENCION QUIRURGICA DE TRAUMA	\$15,000,000.00	\$13,255,894.79	\$4,500,000.00	\$17,755,894.79
SWISS HOSPITAL SAPI, DE C.V.	SERVICIOS HOSPITALARIOS CON ATENCIÓN QUIRÚRGICA A PACIENTES, ASÍ COMO CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS	\$15,000,000.00	\$14,947,308.76	\$6,000,000.00	\$20,947,308.76
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS HOSPITALARIOS.- OBSTETRICIA Y NEONATOLOGÍA Y ATENCIÓN QUIRÚRGICA A PACIENTES	\$15,000,000.00	\$16,980,192.93	\$6,500,000.00	\$23,480,192.93
FUNDACION SANTOS Y DE LA GARZA EVIA IBP (SAN JOSE)	SERVICIOS HOSPITALARIOS.- ONCOLOGIA	\$45,000,000.00	\$14,585,394.54	\$5,000,000.00	\$19,585,394.54
UNIDAD MEDICA GISA SC (PRACTIMED)	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE SEGUNDO NIVEL	\$5,000,000.00	\$141,317.04	\$2,000,000.00	\$2,141,317.04
		\$105,000,000.00	\$69,673,592.24	\$27,300,000.00	\$96,973,592.24

Pases emitidos al mes de septiembre 2022

INSTITUCIÓN	PASES
HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	289
CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	193
UNIDAD MEDICA GISA SC (PRACTIMED)	123
H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL, S.A DE C.V	233
SWISS HOSPITAL SAPI DE CV	315
FUNDACIÓN SANTOS Y DE LA GARZA EVIA IBP (HOSPITAL SAN JOSÉ TECSALUD)	37
TOTAL	1190



Distribución de carga de trabajo

DESCRIPCIÓN	HOSPITAL
2do NIVEL	H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL
3er NIVEL	HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS
	SWISS HOSPITAL S.A.P.I.
	FUNDACIÓN SANTOS Y DE LA GARZA EVIA IBP

Guía para selección de hospital

CIRUGIA DE ACUERDO A ESPECIALIDAD	OPCION 1	OPCION 2	OPCION 3
ALGOLOGIA	SAN PEDRO	SWISS	GINEQUITO
CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA	GINEQUITO	CONCHITA	SAN JOSE
CIRUGIA CARDIOTORACICA	CONCHITA	SAN JOSE	GINEQUITO
CIRUGIA GENERAL	SWISS	SAN PEDRO	CONCHITA
CIRUGIA PLASTICA	SWISS	SAN PEDRO	CONCHITA
CIRUGIA VASCULAR	CONCHITA	GINEQUITO	SAN JOSE
GASTROENTEROLOGIA	SAN PEDRO	SWISS	CONCHITA
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	GINEQUITO	CONCHITA	SAN JOSE
MEDICINA INTERNA	CONCHITA	GINEQUITO	SWISS
NEUMOLOGIA COVID 19	CONCHITA	SWISS	SAN JOSE
NEUROCIURUGIA	GINEQUITO	CONCHITA	SAN JOSE
ODONTOLOGICA	SAN PEDRO	SWISS	CONCHITA
OFTALMOLOGIA	OFTALMOVALLE	SAN PEDRO	SWISS
ONCOLOGIA QUIMIOTERAPIA	GINEQUITO	CONCHITA	
ONCOLOGIA RADIOTERAPIA	CONCHITA	SAN JOSE	
OTORRINOLARINGOLOGIA	SWISS	CONCHITA	SAN PEDRO
PEDIATRIA	CONCHITA	GINEQUITO	SAN JOSE
PSIQUIATRIA	HOSPITAL UNIVERSITARIO	NOGALAR	
TRAUMATOLOGIA	SWISS	SAN PEDRO	CONCHITA
UROLOGIA	SAN PEDRO	SWISS	GINEQUITO

EVALUACION DE OPCIONES DE ACUERDO A REQUERIMIENTO (ENFERMEDAD/URGENCIA), ESPECIALIDAD DEL HOSPITAL Y COSTO

Por lo que es necesario contratar los servicios de los siguientes hospitales.

HOSPITAL	PPTO MINIMO	PPTO MAXIMO
CONCHITA	\$ 14,000,000.00	\$ 35,000,000.00
HSP	\$ 8,000,000.00	\$ 20,000,000.00
SWISS	\$ 10,000,000.00	\$ 25,000,000.00
GINEQUITO	\$ 12,000,000.00	\$ 30,000,000.00
SAN JOSE	\$ 4,000,000.00	\$ 10,000,000.00
		\$ 120,000,000.00

El Contralor José Valles menciona que falta una tablita con la población de ¿cuántos son los derechohabientes? ¿Cómo se han comportado en los últimos tres años? esto al margen de las enfermedades que desde luego pues tienen un comportamiento no predecible totalmente, pero sí cómo es la estadística de derechohabientes, porque estamos en un proceso de dejar de otorgar esto y que lo vayan este que vayan a siendo atendidos en el seguro social que se otorgó a partir de noviembre del 2015, entonces dónde podemos notar el cambio de porque el costo finalmente aumenta. A esto responde el Ing.



Eugenio Santos, lo siguiente; Que se han tomado algunas estadísticas y pueden decir que la población de personal activo, la mitad está en el seguro social y la mitad está en el servicio médico de la población activa y los jubilados, se mantienen y a medida que van falleciendo van disminuyendo, pero los activos son alrededor de 2.600, de los cuales hay 1.300 en el servicio médico y 1300 en el seguro social de esos 1300 agregando los derechohabientes con los familiares, más jubilados son 5.500 aproximadamente. El Contralor José Valles recomienda que se acompañe una tabla de comportamiento de derechohabientes por años para poder correlacionar, a lo que el Ing. Eugenio Santos, se compromete a trabajar la información y enviarla a mas tardar el día de mañana.

Fundamentación

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública. -...

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Artículo 213

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Propuesta

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité, la contratación directa por excepción de los servicios hospitalarios a favor de los hospitales:

SOL.	HOSPITALES	RFC	PTTO MÍNIMO	PTTO MÁXIMO
7045	HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA S.A. DE C.V.	HGO831024I98	\$ 12,000,000.00	\$ 30,000,000.00
7048	CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	CMS05102K6A	\$ 14,000,000.00	\$ 35,000,000.00
7049	SWISS HOSPITAL S.A.P.I. DE C.V.	SHO120316NQ2	\$ 10,000,000.00	\$ 25,000,000.00
7047	H.S.P. SAN PEDRO HOSPITAL S.A. DE C.V.	HSP120726FS6	\$ 8,000,000.00	\$ 20,000,000.00
7081	FUNDACIÓN SANTOS Y DE LA GARZA EVIA IBP	FSG7712283P5	\$ 4,000,000.00	\$ 10,000,000.00
TOTAL:			\$ 48,000,000.00	\$ 120,000,000.00

Todos con vigencia a partir del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023. De conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Nuevo León y artículo 213, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

(Handwritten signatures and marks)



Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

12. Contratación directa por excepción del “Arrendamiento de un inmueble para oficinas de la Dirección de Ingresos del Municipio de San Pedro”.

Se da la bienvenida M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos, Directora de Ingresos, quien hablará del tema.

OBJETIVO

Contratar el arrendamiento de un inmueble para oficinas de la Dirección de Ingresos, a fin de continuar brindando atención a los contribuyentes, esto debido a que se iniciará el Proyecto del Casco de San Pedro, correspondiente a la renovación del Centro Histórico de Municipio.

El proyecto consiste en la construcción de banquetas con accesibilidad universal, bajado de cables y renovación de infraestructura, arborización, pavimentación, nuevo alumbrado público, rehabilitación de fachadas de edificios públicos y señalética.

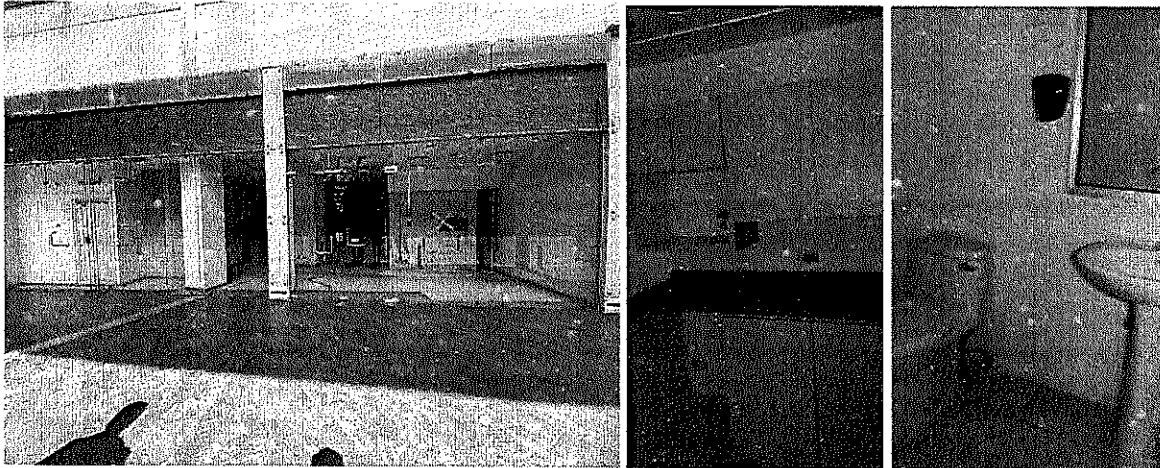
Dichas renovaciones afectarán el cierre de vialidades, impidiendo que el ciudadano pueda venir a realizar pagos y/o trámites en las oficinas de la Dirección de Ingresos, ubicada en Libertad #101 Col. Centro de San Pedro Garza García.

Adicionalmente se pondrá a disposición de los ciudadanos las siguientes ubicaciones, para llevar a cabo los mismos tramites:

- C2
- Plaza Fátima
- Alcaldía Poniente
- Auditorio San Pedro



FOTOGRAFÍAS



INVESTIGACIÓN DE MERCADO, REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

Inmuebles	m2	Renta mensual	Costo m2
Local Comercial, Calle Jesús Reyes Ferreira, Zona Valle Oriente San Pedro Garza García	135.00	\$ 59,900.00	\$ 443.70
Plaza Avanta, Av. José Vasconcelos #755, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García, N.L.	95.67	\$ 30,614.40	\$ 320.00
Local Comercial Alfonso Reyes entre Candelaria e Ignacio Altamirano, Col. L. Garza Ayala	121.00	\$ 36,576.00	\$ 302.28
Plaza Nativa, Av Alfonso Reyes 901, Lázaro Garza Ayala, 66233 San Pedro Garza García, N.L.	242.17	\$ 60,542.50	\$ 250.00

El Contralor José Valles pregunta ¿se cerró el contrato dela de la otra alternativa en Plaza San Pedro y que si este sustituye al anterior?

La MAF Nohemí, contesta que si porque no cumplió con un requisito referente al nombre de propietario y se podría decir que este local sustituye al otro.

VENTAJAS

El inmueble se encuentra ubicado en la Plaza Nativa locales PB09 y PB10, Av. Alfonso Reyes 901, Lázaro Garza Ayala, C.P. 66233 en el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., en la planta baja de la plaza.

Cuenta con una superficie de ambos locales de 242.17 m2, está acondicionado de acuerdo a las necesidades de dicha Dirección, se otorgan 5 pensiones de estacionamientos sin costo, la plaza cuenta servicio de seguridad las 24 horas.



FUNDAMENTACIÓN

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León

Artículo 42.

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley;

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León

Artículo 46.- No será necesario efectuar la investigación de mercado en los procedimientos de contratación por adjudicación directa a que se refieren las fracciones I, III, V, VII, VIII, XI, XIV, XVI, XVIII y XIX del artículo 42 de la Ley.

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42, fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción XIII.- Arrendamiento de inmuebles con características especiales por su ubicación, accesibilidad y otros elementos requeridos por las unidades respectivas.

Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza Gracia, Nuevo León.

Artículos 97, 213, fracción XVIII, 215, fracción XIII, 330,331, 334, fracción II, 336 y 337, fracciones I y II.

El Contralor José Valles menciona que, estos gastos desde luego no estuvieron presupuestados en la operación del año y siempre ha insistido en que es consecuencia de un proyecto de inversión mayor que es la restauración del casco de San Pedro ¿va en contra el presupuesto o van contra el proyecto?, ya que para él debería ser parte del costo de la inversión de ese proyecto.

La Lic. Laura Lozano le responde, que para los proyectos estratégicos existe un proyecto global que incluye, desde la obra pública hasta los proyectos menores o no tan menores que se dan alrededor del mismo, el presupuesto operativo tiene que formar parte del área que lo opera, es decir hay un presupuesto global o sea existe un presupuesto sobre el proyecto completo y a la hora de presentarlo a tesorería y de asignarlo y de ejercerlo, el presupuesto y los montos se ejercen desde cada una de las áreas operativas que participa dentro del proyecto estratégico. El Contralor José Valles reitera que estos recursos provienen de la inversión del proyecto mayor, es decir, si se tiene presupuestado 200 millones para el casco de San Pedro, entonces esta inversión debería formar parte de esos 200 millones.

Continúa la Lic. Laura Lozano, aclara que el proyecto estratégico del casco que comprende una obra pública de un monto determinado más todos los periféricos, es un presupuesto para el proyecto completo y cada partida dentro del presupuesto completo del proyecto estratégico, se asigna a las áreas operativas que participan del mismo. El Contralor José Valles pregunta ¿dentro de estos 200 millones va incluido el costo esta inversión? A esto responde la Lic. Laura Lozano que sí y aprovecha para decir que quisiera que no se confundiera es que, normalmente cuando uno escucha el monto del costo de la obra pública, entonces si es importante entender que el proyecto estratégico conlleva la obra pública más los periféricos.

El controlador Ernesto Vidal menciona que a su manera de ver esta contratación estaba incluida en el presupuesto original, ya que, si así fuera, esta decisión se hubiera anticipado.



La licenciada Laura Lozano, toma la palabra para hacer del conocimiento de todos que, están cerrando presupuesto 2023 y dentro de este presupuesto, en el que han estado sesionando todas las secretarías para poder definir los posibles imprevistos, para no que no sean imprevistos, por así decirlo, estamos incluyendo este contrato anual para el 2023 ejercerse en el 2023 y está incluido en el proyecto estratégico del casco de San Pedro, entonces este este proyecto del casco del distrito y todos los proyectos estratégicos van a tener realmente su operación o van a ser operados durante el 2023 y 2024 en su mayoría terminan en 2023 y llevan más de un mes haciendo este presupuesto 2023 y de los proyectos estratégicos para incluir todo esto que pudiera en un futuro ser un imprevisto, probablemente no se incluirá el 100%, suceden temas, pero se tratando de abarcar todo lo que se pueda prevenir desde ahorita.

La doctora Mariana Téllez menciona que, por la Secretaría de Finanzas, la Contraloría, el Secretario de Obras Públicas, la Secretaria General, el Secretario de Servicios Públicos y la Unidad de Gobierno para resultados, que precisamente es quien aglutina este tipo de coordinaciones presupuestales en proyectos estratégicos, en presupuestos actuales e incluyen presupuestos del año siguiente y en ese comité en el que participa si se estuvo revisando este proyecto como parte de las obras y de las integraciones que tenía que haber presupuestales, por lo que quiere darle la tranquilidad al comité de adquisiciones de que sí se revisan en otras vías y se trata de conectar estos tiempos de ejecución y esta necesidad en concreto, en este caso, a través del comité de Obras Públicas.

PROPUESTA

De conformidad con el artículo 39, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se somete a la aprobación del Comité, la contratación directa por excepción del arrendamiento del inmueble con una superficie de 242.17 m², ubicado en la Plaza Nativa locales PB09 y PB10, Av. Alfonso Reyes 901, Lázaro Garza Ayala, San Pedro Garza García, N.L., a favor de **Inmobiliaria Geneo, S.A. de C.V.**, con R.F.C. IGE1901119E2, por un monto total de hasta \$1,604,875.43 (Un Millón Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 43/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 01 de diciembre del 2022 al 31 de mayo del 2024.

Al no haber más dudas o comentarios acerca del tema, el ingeniero Carlos Romanos somete a votación del comité la aprobación de la propuesta.

Aprobándose por unanimidad con 6-seis votos a favor, por parte de los C. Lic. José Ramírez de la Rosa, representación de la Sria. de Ayuntamiento; Lic. Rubén Tamez Rodríguez, en representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería, Lic. Laura Lozano Villalobos, en representación de la Secretaria de Administración; C.P. Francisco Juan Garza Barbosa, Síndico Primero del Ayuntamiento; Lic. Brenda Tafich Lankenau, Décima Segunda Regidora y Lic. José Antonio Rodarte Barraza, Décimo Regidor.

13.- Asuntos Generales.

Cambio de fecha sesión ordinaria

Informe del cambio de fecha de la vigésima primera sesión ordinaria del día 19 de diciembre al viernes 16 de diciembre.

El Ing. Carlos Romanos Salazar, cede la palabra al Lic. Laura Lozano Villalobos



14.- Clausura. No habiendo más temas que tratar, la Lic. Laura Lozano Villalobos quien agradece la participación de los miembros del comité y da cierre a la misma siendo las 10:34 del día 28 de noviembre del dos mil veintidós.

La grabación de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la presente acta estará publicada en dicho portal una vez recabadas todas las firmas de los asistentes. Y las bases aprobadas serán publicadas en "Contrataciones abiertas" (<http://licitaciones.sanpedro.gob.mx>).

POR EL COMITÉ

Lic. José Ramírez de la Rosa
En representación del Srío. De Ayuntamiento

Lic. Rubén Tamez Rodríguez
En representación de la Sria. de Finanzas y Tesorería

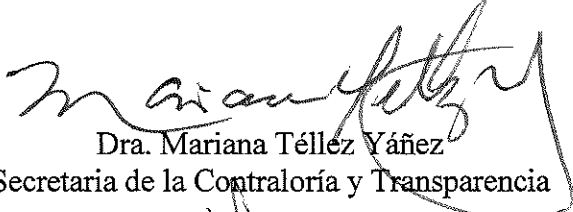
Lic. Laura Lozano Villalobos
Secretaria de Administración

C.P. Francisco Juan Garza Barbosa
Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Brenda Tafich Lankenau
Décima Segunda Regidora


Lic. José Antonio Rodarte Barraza.
Décimo Regidor





Dra. Mariana Téllez Yáñez
Secretaria de la Contraloría y Transparencia


Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Por parte de nuestros contralores ciudadanos:



C. Abraham García Martínez
Contralor Ciudadano K1


C.P. José Baltazar Valles Luévanos
Contralor Ciudadano K3

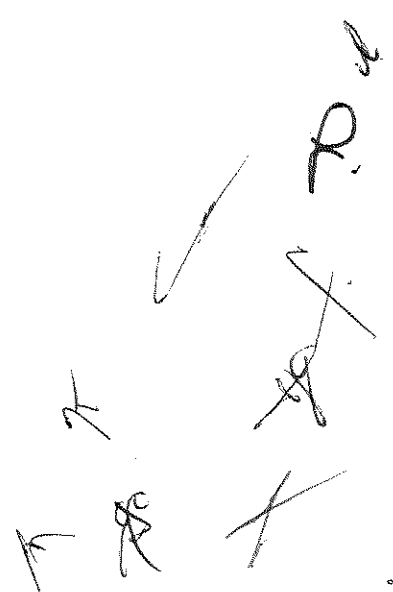

Ing. Ernesto Javier Vidal Hallam
Contralor Ciudadano K4


C.P. Alejandro Carlos Sosa Garza
Contralor Ciudadano K5


INVITADOS


Lic. Humberto González Flores
Coordinador de Plazas, Presupuestos y Administración



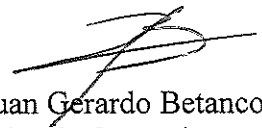






Ing. Jesús Ramón Uzcátegui Miranda
Director General de Vía Pública

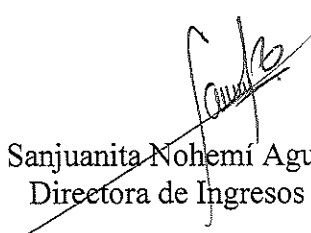

Ing. Mario René Ochoa Caraveo
Director de Imagen Urbana



Lic. Ma. Magdalena Morales
Coordinadora de Cambio Climático


Lic. Juan Gerardo Betancourt
Coordinador de Operaciones del C4i


Lic. Luis Gerardo Pérez
Coordinador Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública


Ing. Eugenio Santos Cañamar
Director de Salud Municipal


M.A.F. Sanjuanita Nohemí Aguirre Ríos
Directora de Ingresos


Esta hoja forma parte del acta de la Vigésima Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el día 28 de noviembre 2022.
CRS/rvv/jacr